

Resolución Suprema ^{Nº} 039-2021-RE

Lima, 30 de marzo de 2021

VISTA:

La Resolución Suprema Nº 055-2020-RE, del 6 de mayo de 2020, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Trinidad y Tobago, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República David Francisco Málaga Ego Aguirre;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 213/2021, del 10 de marzo de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de San Vicente y las Granadinas otorga el beneplácito de estilo al Ministro en el Servicio Diplomático de la República David Francisco Málaga Ego Aguirre, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante San Vicente y las Granadinas, con residencia en Puerto España, República de Trinidad y Tobago;

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Trinidad y Tobago, Ministro en el Servicio Diplomático de la República David Francisco Málaga Ego Aguirre, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante San Vicente y las Granadinas, con residencia en Puerto España, República de Trinidad y Tobago.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República



.....
ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

